



**Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2017-GM-MDLO**

Los Olivos, 14 de junio del 2017

**VISTO:** El Informe N°132-2017-MDLO-GPP-SPMGP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, sobre Modificación de la Resolución Gerencial N° 002-2017-GM/MDLO que designa a los responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia y eficiencia, bajo ese contexto, el artículo 39 de la norma invocada, señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los "Procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2017", en donde se establecen las doce (12) metas a cumplir por las Municipalidades tipo A, en los periodos comprendidos al 31 de julio y al 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-GM-MDLO, se designó a los responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017;

Que, mediante Informe N°132-2017-MDLO-GPP-SPMGP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, propone la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-GM-MDLO, en donde se expone la necesidad de modificar la referida resolución, a fin de tenerse a las unidades orgánicas responsables del cumplimiento de las metas, conforme a la denominación prevista en el Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad edil, modificado por Ordenanza N° 456-2017/CDLO;

Estando a lo expuesto, en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía N° 053-2016-MDLO, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública;

**SE RESUELVE:**

G.TIC



**Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2017-GM-MDLO**

Los Olivos, 14 de junio del 2017

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-GM-MDLO, conforme a lo siguiente:

**METAS JULIO 2017**

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2017	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
1	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM	GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
3	Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública	GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
4	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	GERENCIA DE GESTION URBANA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**METAS DICIEMBRE 2017**

N° DE META	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
16	Formulación y ejecución de actividades de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
17	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL JEFATURA DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
18	Mejora de la gestión urbana y territorial	GERENCIA DE GESTION URBANA
19	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria municipal de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local.	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO SUBGERENCIA DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD
20	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
21	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública	GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
22	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
23	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	GERENCIA DE GESTION URBANA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS





**Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2017-GM-MDLO**

Los Olivos, 14 de junio del 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas referidas en el artículo primero, a fin de que realicen las actividades respectivas a las metas asignadas de acuerdo a la guía e instructivo, entre otros aprobados para cada meta y dentro de los plazos señalados en los mismos. Debiendo coordinar estrechamente con el funcionario designado como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para los fines consiguientes de acuerdo a su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación correspondiente de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** copia de la presente resolución al Despacho de Alcaldía a la Secretaría General, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos  
ECON. ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
Gerente Municipal